

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

INDICE

PÁGINA

1	ESPECIFICACIONES	2
2	DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	2
3	FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES	2-3
4	IDIOMA	3
5	PUNTUALIDAD	3
6	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	3-4-5- 6-7
7	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA	7-8
8	PROPUESTA TECNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1	8-9
9	PROPUESTA ECONOMICA	9
10	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	9
11	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION	10
12	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	10-11
13	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS	11
14	RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	12
15	FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	12
16	RESTRICCIONES	12-13
17	FORMA DE PAGO	13
18	SANCIONES	13-14
19	PRORROGAS	14
20	CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES	14
21	SUSPENSION DE LA LICITACION	14-15
22	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	15
23	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	16
24	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	16
25	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	16
26	RELACIONES LABORALES	16-17
27	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	17
28	FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES	17
29	INCONFORMIDADES	17
	ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS	18 A LA 29
	ANEXO 2 – JUNTA ACLARATORIA	30
	ANEXO 3 -- FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31

LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de conformidad con los Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 Numeral 1 en su fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del **Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara**; el H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Secretaría de Administración en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Secretaría de Servicios Médicos Municipales como dependencia solicitante; **CONVOCA** a las Personas Físicas y/o Morales que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara y que estén interesados en la Formulación de Propuestas relacionadas con la **Licitación Pública Número LP 014/2014**, correspondiente a la **“ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y MATERIAL DE LABORATORIO”**, misma que se llevara a cabo mediante el Ejercicio de Recursos del Municipio de Guadalajara, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente **LICITACION**, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS** señaladas en el **Anexo 1**.

2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

2.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA WEB COMPRAS:

- La requisición objeto de esta licitación se publicará durante 15 días naturales en el sistema **Web compras**.

3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de **fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal sólo fotocopia**, así como copia de la documentación que acredita al representante legal como tal, se llevará a cabo una **JUNTA**



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ACLARATORIA a las **13:00 horas del día 14 de Noviembre de 2014** en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Servicios Médicos Municipales** bajo su más estricta responsabilidad, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 12 de Noviembre de 2014**, a la Dirección de la Adquisiciones con atención a la L.A.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, al correo electrónico: **lcjimenez@guadalajara.gob.mx**

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

4. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones serán válidas, no pudiendo los participantes de **ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la misma.**

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la **Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**.

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su legal procedencia y personalidad:

➔ **PERSONAS MORALES:**

- Copia certificada ante Notario Público de la **escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas de asamblea celebradas con posterioridad**. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia certificada del **poder notarial o instrumento correspondiente del Representante y/o Apoderado Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración**; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la **facultad para participar en licitaciones, concursos o firmar contratos ante el Gobierno Municipal de Guadalajara**.
 - **Favor de incluir dentro de su propuesta copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo al momento de la Apertura de Propuestas.**
- Copia simple de la **identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal**.

➔ **PERSONAS FÍSICAS:**

- Original de la **identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto**. La persona que asista a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, bastará con que presente Carta Poder expedida ante dos testigos por la Persona Física o en su caso su **Representante Legal acreditado con la documentación indicada**.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- B. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una **carátula** que contenga el siguiente texto *“(Nombre del participante y/o proveedor), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”*. Esta carátula deberá de estar **firmada por el Representante Legal o la persona facultada para ello.**
- C. Estar **inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar **TRES días antes** de la fecha de expiración en el sistema **Web Compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- D. La **propuesta técnica de cada proveedor**, deberá contener la descripción detallada de los bienes que pretende ofertar de acuerdo al **Anexo 1.**
- E. La **información técnica adicional** de los bienes ofertados como fichas técnicas, folletería y catálogos, entre otros.
- F. **Currículum del participante**, sea persona física o moral.
- G. Se deberá incluir en la propuesta técnica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.**
- H. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los bienes solicitados a la dependencia máximo dentro de los **30 días naturales posteriores a la entrega de la Orden de Compra.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- I. En caso de que el proveedor participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, en la que se especifique claramente **el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación**
- J. Cuando el proveedor participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además **la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación.**
- K. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso de **mantener el precio de los bienes ofertados y que este es especial para Gobierno por lo que son los más bajos que rigen en el mercado.**
- L. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garantizan la calidad de los bienes ofertados contra **vicios ocultos o defectos de fabricación de los cuales el proveedor se compromete a responder por los bienes entregados.**
- M. Los equipos ofertados que sean de **importación,** deberán de ser fabricados en países que tengan celebrados y vigentes **Tratados de Libre Comercio con MÉXICO.**
- N. En caso de que el proveedor adjudicado, oferte equipos médicos e instrumentales de laboratorio **importados,** deberá anexar el **PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN** expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para comprobar la **legal importación** de dichas mercancías.
- O. Todos los proveedores participantes deberán exhibir una Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su **compromiso,** en caso de ser adjudicados, de **entregar los equipos con la debida CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN y PUESTA EN MARCHA incluyendo al personal médico, de enfermería y personal de Ingeniería Biomédica en los diferentes**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

turnos de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Servicios Médicos.

- P. El proveedor participante deberá entregar el **formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, con una antigüedad **menor a 30 días**.
- Q. Las propuestas técnicas **no deberán contener datos económicos**, será motivo de descalificación el incumplimiento de esta obligación.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Características generales de la propuesta técnica.

- A. Las propuestas deberán presentarse **por escrito en original** y en **papelera membretada** del proveedor participante.
- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de **separadores** la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de **sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal**, indicando claramente el **nombre del participante y el número del Licitación**.
- C. Únicamente aquellos documentos originales y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, se presentarán **dentro de micas especiales**, debiendo anexar **una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas**.
- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un **INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas**. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar **enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases**.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- E. Los documentos requeridos **no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.**
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica **deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal.**
- G. Tanto las propuestas como las ofertas deberán realizarse con **estricto apego a las necesidades planteadas por la dependencia solicitante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción y especificación de los bienes requeridos en los anexos correspondientes,** so pena de descalificación.

7.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A. Todas las cotizaciones deberán ser en **moneda nacional** a través del programa **Web Compras.**
- B. El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, **señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.**

8. PROPUESTA TECNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p y q** del punto 6 de estas bases, así como lo solicitado en el **Anexo 1** y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** se llevará a cabo **el día 25 de Noviembre de 2014 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad.

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del proveedor participante, en caso de tratarse de persona moral, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y

LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 6**, así como lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 7.1** de las bases de la licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 5** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.

9. PROPUESTA ECONÓMICA.

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en **<http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>** hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente, con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

10. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>

LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, deberá evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios motivada en **critérios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio**, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento.

Además de la entrega de la documentación solicitada en el **punto 6 de estas bases**.

La Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el ayuntamiento de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 5 y 59 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- c) Si se comprueba que el licitante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si el licitante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, **no se formalizará el contrato.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

14. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

15. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los Equipos Médicos e Instrumentales de Laboratorio se deberán entregar en las instalaciones designadas por la **Secretaría de Servicios Médicos, Municipales** con la debida **capacitación, instalación y puesta en marcha de los mismos, incluyendo al personal médico, de enfermería y personal de Ingeniería Biomédica en los diferentes turnos de acuerdo a las indicaciones de la dependencia a más tardar dentro de los 30 días naturales** posteriores a la entrega de la Orden de Compra al proveedor adjudicado.

Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

Para efectos de pago deberá presentar:

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. **MGU-420214-FG4**, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Recibo expedido por el sistema **ADMIN**

16. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- I. Ningún servidor público municipal o miembro de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. No podrán participar personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.

17. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

18. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

19. PRORROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 18** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

21. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

22. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el monto autorizado para esta licitación.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

23. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega condiciones de pago Etc. y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- d) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

29. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 10 de Noviembre del 2014

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

ANEXO 1

REQUISICION N° 3307.

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	5.	EQUIPO	MAQUINA DE ANESTESIA, especificaciones del equipo de acuerdo al anexo.
2	4.	EQUIPO	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, especificaciones del equipo de acuerdo al anexo.
3	3.	EQUIPO	CARRO ROJO DESFIBRILADOR MARCAPASO, especificaciones del equipo de acuerdo al anexo.
4	3.	EQUIPO	ECG ELECTROCARDIOGRAFO, especificaciones del equipo de acuerdo al anexo.

REQUISICION N° 3308.

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	27.	PIEZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO, especificaciones del equipo de acuerdo al anexo.

REQUISICION N° 3531.

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1.	PIEZA	MESA QUIRURGICA TRAUMATOLOGICA ELECTRO-HIDRAULICA BASICA, especificaciones del equipo de acuerdo al anexo.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

ANEXO 1

ANEXO REQUISICION No. 3307

PARTIDA 1 MAQUINA DE ANESTESIA

UNIDAD DE ANESTESIA

Cantidad: 5 Unidades

DESCRIPCIÓN:

Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos, para pacientes Adultos, pediátricos y Neonatos. Gabinete: Con las siguientes características: dos vaporizadores (Isolf fluorane y Sevofluorane) con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Con al menos 3 contactos eléctricos. Con interfase de comunicación RJ45 o equivalente. Yugos para cilindros O2 y N2O. Al menos dos cajones. Mesa de trabajo fija. Repisa para monitor con brazo para soporte de monitor hemodinamico. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural 3 gases y de cilindros 2 gases. Codificados de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo. Con iluminación intercostruida de área de trabajo. Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 90 minutos o mayor. Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O2, Aire y N2O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con iluminación intercostruida para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 25% o más. Flush o suministro de oxígeno directo. Flujómetro de Oxígeno Auxiliar. Circuito de paciente: canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad minima de 1,500 g. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica y manual, con salida externa independiente para circuito semiabierto o tipo Bain. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Válvula conmutadora bolsa-ventilador. Sistema de calentamiento activo intercostruido que caliente el gas fresco al paciente y evite condensación, con trampa de agua para condensados con un volumen no mayor a 10 mL. Canaster con filtro de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación, Ventilador microprocesado e integrado/ interconstruido:

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. SIMV disparo por flujo y presión, presión soporte con respaldo en caso de Apnea, Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 20 ml o menor a 1500 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 4 o menor a 100 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP electrónico (no válvula externa). Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa de 4:1 a 1:8 como mínimo. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 5 + Peep cm H₂O o menor a 60 cm H₂O o mayor. Sistema de comprobación Automático. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10 o menor a 100 cm H₂O o mayor. Control para ajustes de pausa Inspiratoria. Compensaciones: de Distensibilidad y fugas de circuito, volumen o desacoplo de flujo de gas fresco. Para pacientes adultos, pediátrico y neonatales sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. Pantalla de ventilador de TFT o LCD de por lo menos 8.4". El Ventilador deberá de ser de la misma marca de la maquina de anestesia y el Monitor de signos Vitales. Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO₂: Interconstruido, Sensor o celda o tecnología paramagnética, con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente espirado. Volumen minuto espirado. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria. presión Plateau, Concentración Inspirada y espirada de Dióxido de Carbono. Despliegue grafico de curvas presión, flujo, Volumen así como curva de capnografía. Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO₂ (alta y baja). V_m (Volumen minuto, alta y baja). Presión baja de suministro de los 3 gases medicinales. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. Audibles y visuales priorizadas en por lo menos 3 niveles, con despliegue de mensajes en español. Censor de oxígeno: Falla o cambio, Falla de censor de flujo, Alarma de fuga.

Vaporizadores: dos vaporizadores; Isoflurano y sevoflurano, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores. Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 12.1" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida, con capacidad para 2 horas o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros para 4 días o más. Alarmas: Audiovisuales, predeterminadas priorizadas en 3

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

ANEXO 1

niveles y configurables por el usuario para todos los parámetros monitorizados. Por lo menos 8 trazos simultáneos. Con capacidad a futuro de impresión mediante registrador térmico o impresora de al menos 2 canales.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla

del ventilador o del monitor: Frecuencia cardiaca, ECG, en al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario con capacidad de despliegue simultaneo. Despliegue de al menos dos canales. Análisis de arritmias de por lo menos 12 diferentes, con almacenamiento de por lo menos 70 eventos. Capnografía y capnometría sidestream o Mainstream: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. Capacidad de medición de CO Gasto Cardiaco, Oximetría SPO2: Despliegue numérico y gráfico. Al menos dos canal de temperatura con despliegue de diferencial. Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de Paciente adulto, pediátrico, neonatal. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. Tubos corrugados 32” reusables y esterilizables en autoclave. Pieza en “Y” reusable y esterilizable en autoclave. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarillas reusables y autoclavables, en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2 lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave. Mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno verde, Óxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Sensor de flujo reusable. Cable para ECG de al menos tres puntas. Sensor de oximetría reusable para dedo tipo clip. Sensor de temperatura reusable de superficie (piel). Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Brazaletes para presión no invasiva: Con manguera para el brazaletes en tamaños neonatal, pediátrico y adulto. Para técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o para la técnica Mainstream incluir sensor CO2 reusable y adaptador de vía aérea. Soporte para bolsa de ventilación. Cable troncal de IBP. Certificado FDA y CE y/o JIS, para producto nacional certificado de buenas practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Certificado ISO 9001-2000 O NMX-CC-9001-IMNC-2000. Se deberá de indicar de forma numeral consecutiva los puntos antes mencionados en el Folleto del equipo ofertado, se deberá de mostrar físicamente el equipo el día de entrega de las propuestas para la valoración del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

PARTIDA 2 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL

Cantidad; 4 Unidades

DESCRIPCIÓN:

Electrocoagulador quirúrgico controlado por lo menos con 3 microprocesadores, para hemostasia y corte, por medio de alta Frecuencia: coagulación y corte. Rango de potencia máxima en el corte. Efectos de coagulación y potencia máxima de salida en coagulación. Corte y coagulación controlados por microprocesador. Indicadores digitales mono y bipolar. Alarmas. Indicadores audibles y visibles. Salidas monopolares, para cortar y coagular. Programas de autodiagnóstico y reporte de errores pedal doble a prueba de explosión. Carro con ruedas de la misma marca. Accesorios para cirugía monopolar y bipolar reutilizable. Pinzas bipolares, recta y bayoneta, con cable de conexión. Pedal para sistema monopolar y bipolar. Generador que ajuste el poder de salida automáticamente al cambio de tejido, con retroalimentación de cambio de tejido con frecuencia de 200/ segundo o superior, con sistema limitador del voltaje RMS y armónicos de alta frecuencia por medio conexión capacitiva. Con sistema de monitoreo de la calidad de contacto, Con corriente de fuga en polaridad normal inferior a los 10uA, Con coagulación en el modo spray de no más de 9000 volts pico –pico , con onda sinusoidal, modos de corte: corte puro, corte bajo y blend. Con potencia máxima de salida en modo bipolar de 70 wats, en corte monopolar de 300 wats, en coagulación monopolar de 120 wats, Modos de coagulación; disección, fulguración actor con alto factor de cresta, fulguración con bajo factor de cresta y spray. Con tres modos bipolares; preciso, estándar y macrobipolar. Se deberá incluir folleto de interconexión a futuro con sistema de argón, aspirador ultrasónico, evacuador de humo quirúrgico, y monitor de corriente compatible de la misma marca, Placa reutilizable con cable de conexión. Se deberá demostrar compatibilidad con sistemas de ablación artroscopicas y sistemas rotatorios de resección. Lápices con cable. Electrodo removibles: bola, cuchillo, aguja y asa, Certificado FDA y CE y/o JIS, para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Aprobación UL. Se deberá de indicar de forma numeral consecutiva los puntos antes mencionados en el Folleto del equipo ofertado, se deberá demostrar físicamente el equipo el día de entrega de las propuestas para la valoración del mismo.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

ANEXO 1

PARTIDA 3 CARRO ROJO

**CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON
DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO.**

Cantidad: 3 unidades

DESCRIPCIÓN:

Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Energía para descarga externa seleccionable. Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con ajuste automático de impedancia, Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima mostrando el tiempo de duración restante. El sistema de batería debe probar, calibrar y capturar información sobre el estatus de la batería, el equipo deberá Supervisar y probar automáticamente el sistema de los cables de ECG, electrodos y la descarga del desfibrilador, se debe de indicar la información en pantalla. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica curva rectilínea. Con sensor integrado de RCP para la dirección de frecuencia de compresión y profundidad, Marcapaso externo transcutáneo interconstruido. Seleccionable en intervalos. Frecuencia de marcapaso ajustable. Activación por modos: fijo o asincrónico y a demanda o sincrónico. Tabla para compresiones cardiacas externas. Estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (no caja de cartón). Cable para paciente de tres puntas para ECG. Cable para los electrodos de marcapaso para adulto y niños. Sensores para saturación de oxígeno: de dedo para aplicación adulto de clip reusable. Tanque de oxígeno tipo “E”, con manómetro y válvula reguladora. Impresora térmica. Mango y hojas de laringoscopio. Gabinete con al menos dos cajones con por lo menos 100 Electrodo desechables para monitoreo de ECG. Con 5 Electrodo autoadheribles para marcapaso transcutáneo, 5 embases de pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. 5 rollos o equivalente de Papel termosensible para impresión. Mascarillas transparentes reusables (adulto, adulto/adolescente, preescolar y recién

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

nacido) esterilizable en autoclave, desarmables para limpieza y esterilización, paquete con por lo menos 50 Sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control. Conectores para paciente y oxígeno. Certificado FDA y CE y/o JIS, para producto nacional certificado de buenas practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Se deberá de indicar de forma numeral consecutiva los puntos antes mencionados en el Folleto del equipo ofertado, se deberá de mostrar físicamente el equipo el día de entrega de las propuestas para la valoración del mismo.

PARTIDA 4 ELECTROCARDIOGRAFO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES).

Cantidad: 3 Unidades

DESCRIPCIÓN:

Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones. Capacidad de transmisión vía RS 232 a una computadora personal. Selector automático de derivaciones. Calibración automática. Captura de derivaciones. Con capacidad para obtener el trazo de una derivación en un canal continuo. Impresión de 12 derivaciones simultáneamente en 3 o más canales. Programas de aplicaciones diagnósticas, ECG con modo manual, automático y arritmias. Con capacidad a futuro de integrar software de análisis e interpretación, con base de medición de QRS, QT/QTc, PR, P RR/PP, y P/QRS/T, Display Alfanumérico, de LCD con por lo menos dos líneas de mensajes con por lo menos 16 caracteres, con ajuste de contraste, con despliegue de grupo de selección de lead, Modo de operación, revisión de Lead, ritmo cardiaco, filtro AC, Filtro Muscular, ganancia y velocidad. Impresora con papel de 80mm de ancho, indicación visual y auditiva de desconexión de electrodos, sistema de compensación automática de línea de base, monitoreo de ritmo cardiaco de 30 ppm o inferior a 300 ppm o superior, Formato de reportes; Automático, secuencial, manual y de arritmia monitoreo continuo con documentación d evento, Batería recargable integrada con capacidad de realizar por lo menos 100 ECG, carga al 100% en 3 horas o inferior, con corriente de fuga inferior a los 10 uA, resolución de 5uV o inferior, Rango dinámico para AC +/- 5 mV, muestreo digital de 1000 seg o superior y análisis de frecuencias de ECG de 500/segundo o superior, señal de entrada tipo CF acorde con IEC, impedancia protegida contra desfibrilador, Cable de 10 puntas, para paciente. Electrodo precordiales y de extremidades reusables. Equipo portátil Con un peso

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

no superior a 1.4 kg, Carro para transporte del equipo que permita la fijación del mismo. Con ruedas y sistema de frenado, con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios. Cubierta protectora, Certificado FDA y CE y/o JIS, para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Se deberá de indicar de forma numeral consecutiva los puntos antes mencionados en el Folleto del equipo ofertado, se deberá demostrar físicamente el equipo el día de entrega de las propuestas para la valoración del mismo.

ANEXO REQUISICION No. 3308

PARTIDA 1 MONITOR
MONITOR DE SIGNOS VITALES
Cantidad: 27 unidades

DESCRIPCIÓN:

Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características: monitor configurado o modular con pantalla. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo y capacidad incorporada en el equipo de comunicación de monitor a monitor sin perder seguimiento del paciente. Capacidad de revisar datos y curva de ECG de otro monitor sin necesidad de central de monitoreo. Pantalla para presentación de curvas fisiológicas de por lo menos 12.1” policromática (color) : tecnología LCD de matriz activa o TFT con resolución de al menos 800X600, Con protección contra descarga de desfibrilador e interferencia de equipo de electrocirugía, así como detección de marcapasos. Para aplicación adulta, pediátrica y neonatal. Con posibilidad de generar configuración de usuario de acuerdo con el tipo de paciente. Despliegue de por lo menos 8 curvas fisiológicas y de información numérica para los siguientes parámetros: Electrocardiograma en 5 o mas derivaciones seleccionables por el usuario que despliegue por lo menos 2 curvas. Detección del segmento S-T con rango de medición de 2mV a -2mV. Ajuste de los puntos Isoeléctrico y ST. Análisis de arritmia con detección de al menos 13 diferentes arritmias que comprendan como mínimo ASISTOLIA, FIBV/TACV, CVP, bradicardia, taquicardia. Menú de revisión de arritmias con listado y revisión de onda de al menos los últimos 60 eventos. Pletismografía, Curva de Respiración, Oximetría de pulso. Frecuencia

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

ANEXO 1

respiratoria. Despliegue numérico de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica. Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo 1, 2, 3, 4, 5, 10, 30, 60, 90, 120, 180, 240 y 480 como mínimo. Modo continuo por 5 min. o STAT. Temperatura en al menos dos canales. Frecuencia de pulso. Opción de monitoreo de capnografía y CO a futuro. Canales de presión invasiva, cada uno debe medir y mostrar simultáneamente en pantalla: presión sistólica, diastólica y media. Debe contar con función de etiquetado para cada canal de presión invasiva: presión arterial, presión venosa central, arteria pulmonar, como mínimo. Con ajuste automático de escala y alarmas. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, gráficas y numéricas de 4 días como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Función de despliegue de OXICRG / oxicardiorespirograma.. Uso para adulto y pediátrico. Con batería, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla Con batería interna (incorporada en el equipo) recargable con duración de al menos 2 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla. Alarmas audibles y visibles priorizadas en por lo menos 3 niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presión invasiva sistólica, diastólica y media. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. Con mensaje de alarma para indicar por lo menos condiciones de señal ECG débil, señal de pulso débil, señal de respiración débil, falla técnica, electrodo suelto, Brazaletes sueltos, fuga en la manguera de PANI, sobrepresión, baja perfusión. Con silenciador de alarmas. Almacenamiento de eventos de alarma de al menos 60 eventos y las ondas asociadas (con una longitud de onda seleccionable por el usuario). Con capacidad a futuro de actualizar en sitio el monitor para contar con 2 canales de PI, Gasto Cardiaco por Termodilución, y Capnografía (Deberá demostrar dichas capacidades con muestra), Cálculo de fármacos para al menos 10 diferentes y ajuste de dosis. Todas las funciones deben ser accesadas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto o perilla selectora en el gabinete del monitor. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. Con capacidad a futuro de contar con tarjeta CF o puerto USB para el almacenamiento de Datos, Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera, Con posibilidad de fijarse con montaje de pared o soporte para fijarse a camilla y soporte rodable con sistema de frenos. (Incluir soporte de cabecera). Capacidad a futuro para contar con registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable de al menos 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

canales. sensor de SpO2 tipo dedal clip reutilizable para oximetría de pulso. Sensores reutilizables de temperatura de la piel o superficie, adulto y pediátrico. Brazaletes para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico, Conector y tubo para los brazaletes. Cable de ECG de tres puntas, cable troncal de IBP. Accesorio para fijación de cada monitor a la cabecera del paciente. Certificado FDA y CE y/o JIS, para producto nacional certificado de buenas practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Se deberá de indicar de forma numeral consecutiva los puntos antes mencionados en el Folleto del equipo ofertado, se deberá de mostrar físicamente el equipo el día de entrega de las propuestas para la valoración del mismo.

ANEXO REQUISICION 3501

PARTIDA 1 MESA QUIRURGICA

MESA QUIRÚRGICA TRAUMATOLOGIA ELECTRO-HIDRAÚLICA BÁSICA

Cantidad: una Unidad

DESCRIPCIÓN:

Mesa rodable para facilitar el procedimiento quirúrgico, con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. Mesa rodable con sistema de frenos. De 8 segmentos plegables, Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm. Anchura total de 58 cm. Con base de acero inoxidable o acero al cromo níquel. Columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Bastidor o estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Radiotransparente con portachasis en todas las secciones. Mesa con secciones: cabecera con ajuste de flexión continua de +/-20 grados mínimo, dorso con elevador de riñón integrado para dar posición de nefrectomía de 300 mm (la mesa debe tener la capacidad de dar la posición), pelvis y miembros pélvicos en placas independientes desmontables y abatibles con movimiento de tijera. Accionamiento electro-hidráulico de los movimientos de elevación y descenso. Accionamiento mecánico o electrico de los movimientos de: Espalda de +70/-45 grados o mayor, inclinación trendelemburg de 25 grados y en posición inversa mínimo de 25 grados, inclinación lateral izquierda y derecha de 20 grados o mayor. Angulacion de Sección de piernas abajo 85° Grados y superior de 20° Grados o superior. Altura Máxima 1040 mm. Altura minima 740 mm. Largo de sección de cabeza no superior a 30 cm, largo de sección de espalda no superior a los 40 cm con sistema neumático, Largo de sección de piernas de tijera no superior 730 mm,

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

Accesible al uso de intensificador de imagen. Cojín desmontable eléctricamente conductivo o antiestático en todas sus secciones, de 50 mm libres de CFC Radiotraslucidas, Rieles estándar en ambos lados (10 x 25 mm) fabricados de acero al Cromo Níquel para montaje de accesorios. Angulo guía para cassette de Rayos X. arco de anestesia con fijadores. Poste para infusiones con fijador. Soportes acojinados para brazo con fijadores. Soportes laterales acojinados con fijadores. Cinturón para pacientes, con fijadores. Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas con fijadores. Peso no superior a los 150 kg, Manivelas necesarias en caso de requerirse, Accesorio elevador de cuerpo, Pierneras Goepel, Braceras, sokets para riel para pierneras y braceras, arco de anestesia, con todos los accesorios y aditamentos requeridos para procedimientos radiotransparentes de extencion para ortopedia y Trauma. Certificado FDA y CE y/o JIS, para producto nacional certificado de buenas practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS. Se deberá de indicar de forma numeral consecutiva los puntos antes mencionados en el Folleto del equipo ofertado, se deberá de mostrar físicamente el equipo el día de entrega de las propuestas para la valoración del mismo.

NOTAS GENERALES

- 1** Cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases
- 2** Los equipos ofertados de importación deberán ser fabricados en países con tratado de libre comercio con México.
- 3** Tiempo de entrega 30 días posteriores a la fecha de entrega de la Orden de Compra.
- 4** La garantía mínima en los equipos enlistados es de 2 años y será entregada por escrito dentro de la propuesta técnica.
- 5** Para la revisión técnica será necesario que los proveedores referencien cada uno de los puntos técnicos en folletos o catálogos originales de las marcas, dentro del sobre de la propuesta técnica.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

ANEXO 1

6 Una vez asignados el o los contratos a los proveedores ganadores, y como requisito para el pago de sus facturas, deberán comprometerse a entregar los equipos con la debida capacitación, instalación y puesta en marcha incluyendo al personal médicos, de enfermería y personal de Ingeniería biomédica en los diferentes turnos, una vez impartida la capacitación, los proveedores se comprometerán a entregar certificados de capacitación a los usuarios.

7 Deberán presentarse cartas de distribución otorgadas por el fabricante o importador primario.

8 La propuesta técnica entregada por los proveedores deberá ser revisada y calificada por el personal técnico de la dependencia solicitante..



LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP 014/2014
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL DE
LABORATORIO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.